



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0019708/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el **Ing. Agr. Leonardo Rubén BAGHIN**, con motivo de participar en el dictado de la asignatura "Educación Tecnológica" en la Institución ESCUTI, Córdoba Capital; con una carga horaria de 8 (ocho) horas cátedras semanales, los días lunes; desde el 3 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: *Autorizar y convalidar* lo actuado por el **Ing. Agr. Leonardo Rubén BAGHIN**, Leg. N° 38.448, en el cargo de **Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva**, que desempeña sus funciones en la **Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal**, a los efectos de participar en el dictado de la asignatura "Educación Tecnológica" en la Institución ESCUTI, Córdoba Capital; con una carga horaria de 8 (ocho) horas cátedras semanales, los días lunes; desde el 3 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2017, incluyendo las fechas de exámenes finales que correspondieren; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIE RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 290
E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

